



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

234 / 03

Salta, 07 AGO 2003
Expediente N° 12162/03

VISTO:

El Proyecto de **Fin de Cursado** elaborado por la Agrupación FRANJA MORADA para los estudiantes de las Carreras de esta Facultad que se les haya vencido la última asignatura o quedaran libres en las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 8 informa que están trabajando en una propuesta de modificación de Plan de Estudios de la Carrera por lo que consideran que el proyecto presentado se analice con posterioridad a la instancia del tratamiento del Plan de Estudios en el Consejo Directivo.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 8 vta sugiere reconsiderar el Proyecto una vez presentado el nuevo Plan de Estudios de la Carrera, en el que se encuentran trabajando, ya que en estos momentos la propuesta significaría modificación de Plan de Estudio vigente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo mediante despacho N° 045/02 aconsejan dejar en suspenso el tratamiento del tema y que el mismo sea considerado al momento de tratar las modificaciones de los Planes de Estudios.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 16/02 del 19/11/02 aprueba el despacho de Comisión.

Que en el presente año, las actuaciones vuelven a la citada Comisión para su análisis y ésta emite Despacho N° 020/03 mediante el cual sugieren a) Emitir Resolución de lo aprobado por Consejo Directivo en su Sesión del 19/11/02 b) Girar el Expte a la Comisión de Carrera de Nutrición y Enfermería a fin de considerar la propuesta al momento de modificación de los respectivos Planes de Estudios c) Poner a Consideración del Consejo Directivo las propuestas que surgieran de ambas Carreras y aprobarlas d) Elevarlas al Consejo Superior para ratificación del Plan Modificado, si esto así sugiere del Consejo Directivo.

Que en Sesión Ordinaria N° 09/03 del 01/07/03 se aprueba el despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a lo resuelto por el cuerpo en Sesión Ordinaria N° 16/02 del 19/11/02



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

234/03

Salta, 07 AGO 2003
Expediente N° 12162/03

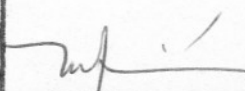
POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/03 del 01/07/03)

RESUELVE:

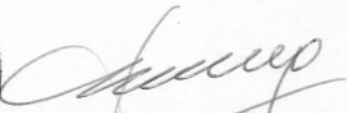
ARTICULO 1º.- Dejar en suspenso el tratamiento del "Proyecto de **Fin de Cursado**" elaborado por la Agrupación FRANJA MORADA para los estudiantes de las Carreras de esta Facultad que se les haya vencido la última asignatura o quedaran libres en las mismas; y que el mismo sea considerado al momento de tratar las modificaciones de los Planes de Estudios de las Carrera.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Agrupación Franja Morada de la Facultad, Dirección Administrativa Académica y siga a Comisiones de Carreras de la Facultad a sus efectos.

5109
MJJ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud